

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: PATRICIA ELENA CASTIBLANCO
DEMANDADO: SOCIEDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL MAGDALENA
"SERFUMAG LTDA" CENTRAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE
CARTAGENA "CARTAFUN LTDA" CENTRAL DE COOPERATIVAS DE
SWRVICIOS INTEGRADOS LTDA "CENTRALCO" COOPERATIVA DE
EDUCADORES DEL MAGDALENA "COEEDUMAG" COOPERATIVA
MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO DE LA COSTA COOFIMAG"

RADICADO: 2016-00164-00

Santa Marta, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que las demandadas CENTRAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE CARTAGENA "CARTAFUN LTDA" Y CENTRAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS INTEGRADOS LTDA "CENTRALCO" contestaron dentro de la oportunidad legal la demanda y cumpliendo los lineamientos establecidos en el artículo 31 del C.P. de T. y de la S.S., por lo que se tendrá por contestada.

Por otro lado, encuentra el despacho que las demandadas SOCIEDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL MAGDALENA "SERFUMAG LTDA", COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA "COEEDUMAG" y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO DE LA COSTA COOFIMAG" fueron notificadas el 07 de octubre de 2016 (Fl 39), y 01 de noviembre de 2016 (fls. 54 a 55 expediente físico) respectivamente, sin embargo, no se evidencia en el expediente digital que se haya descrito el traslado de la demanda, por lo que se tendrá por no contestada y así se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

En este mismo proveído se fijará fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P. de T. Y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advertirá a las partes y a sus apoderados que la

asistencia es obligatoria. Finalmente se reconocerán personería jurídica a los apoderados de las demandadas, de conformidad con los poderes otorgados.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte de las demandadas CENTRAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE CARTAGENA "CARTAFUN LTDA" Y CENTRAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS INTEGRADOS LTDA "CENTRALCO De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de las demandadas SOCIEDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL MAGDALENA "SERFUMAG LTDA", COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA "COEEDUMAG" y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO DE LA COSTA COOFIMAG" de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: FIJAR el día SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 3:30 DE LA TARDE como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO FIJACION DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P. de T. Y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL**

CUARTO: TENER Al DR. RAMON MANJARREZ MANJARREZ con la T.P No. 143.982 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de las demandadas CENTRAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE CARTAGENA "CARTAFUN LTDA" y CENTRAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS INTEGRADOS LTDA "CENTRALCO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ**

Monica Patricia Carrillo Choles

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69e5af94fcc98a0d9f226b1f0e2ea65342c28f2393b07fee60e85719cf7c2cb**

Documento generado en 06/10/2023 12:29:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>